



5

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 057/2018
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

O&T @ C&U IÁ
 BUT OÙ OÁ O&Á
 Ú O&M Ú O&P V OÁ
 Ø } áæ ^) q Á
 Š* æH O&E C&E || Á
 FFÍ Á^ Áæ Á^ Á
 Ô^) ^) æ Á^ Á
 V i æ •] æ ^) &æ Á
 C&Á • [Áæ Á
 Q { | } æ æ) Á
 U gá | Áæ Á

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Se da cuenta con el oficio SCTG/SRT/DJ/1600/2018, signado por el licenciado Celerino Rosas Platas, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, mediante el cual informa el cumplimiento a la resolución aprobada por el Consejo General de este Órgano Garante, recibido en oficialía de partes de este Instituto, el veintitrés de noviembre del dos mil dieciocho.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca se;

ACUERDA:

Primero. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio SCTG/SRT/DJ/1600/2018 y sus respectivos anexos para que surtan sus efectos legales consiguientes.

Vista la certificación que obra agregada al expediente a foja 53, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para informar el cumplimiento a la resolución que nos ocupa, feneció el veintisiete de noviembre del presente año, por lo que se tiene al Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia, informando en tiempo la respuesta en cumplimiento a la resolución.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste al Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este

WWW.IAIP.OAXACA.GOV.MX
 IAIP Oaxaca
 Alameda 122, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
 01 (951) 515 1810 | 515 2401 | INFO@IIP.OAXACA.GOV.MX



Instituto, **dese vista a** [redacted] con el oficio del que se da cuenta y sus respectivos anexos, remitidos por el Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo se y acontecido dicho plazo, se tendrá por satisfecha su solicitud de la información y este Órgano Garante se pronunciará sobre el cumplimiento de la resolución conforme a las constancias que obran en el expediente.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

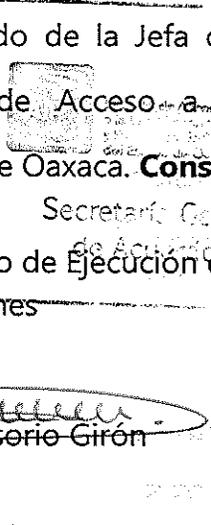
Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Lic. José Antonio López Ramírez

Lic. Karina Osorio Girón



ÓSC Q OEUÁ
PUT OÜO/OOSÁ
ÜÖÖWÜÜÖPVOÁ
Ø } áaa ^ } d Á
Š* a#KCEÖ || Á
FFI Á^ Áaa^ Á
Ö^ } áaa^ Á
Via } áaa^ &aa
CE&^ [Áaa
Q } { áaa } Á
Ugà | áaa

IAIP Oaxaca
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca